



Municipalidad Distrital
de POCOLLAY

RESOLUCION DE GERENCIA DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 84 -2023-GDUI-MDP/T



AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL

Vigencia: 27 al 28 de julio del 2023

21 JUL 2023

VISTOS:

Documento TD N°7915 CUD N°25549, de fecha 07 de julio del 2023, emitido por la persona de GIRALDO SANTIAGO MONTOYA VILCA, identificado con DNI N°00464129; Informe N°366-SGFCM-GDUI-MDP-T, de fecha 10 de julio del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, CARTA N°031-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 14 de julio del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; CARTA N°002-2023-GSMV, de fecha 18 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y conforme a lo establece en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al artículo 83° de la Ley N°27979 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son funciones específicas, exclusivas de la Municipalidad Distrital; 3.6. "Otorgar Licencia para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y profesionales".

Que, según el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Pocolay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°006-2022-MDP-T de fecha 20 de mayo del 2022, en el procedimiento ítem N°110, Autorización para la Realización de Espectáculo y/o Evento Público No Deportivo, establece los siguientes requisitos: 1. EN LOCALES CERRADOS: 1.1. Solicitud dirigida al Alcalde, indicando: a) Apellidos y nombres completos, domicilio, persona a quien representa, b) exposición concreta del pedido, c) Fecha y firma. 1.2. Exhibir documento de identidad del solicitando y del representante de ser el caso. 1.3. Documento de calificación de espectáculo cultural, expedido por el Instituto Nacional de Cultura, de ser el caso. 1.4. Autorización de derechos de APDAYC. 1.5. Copia simple del contrato de alquiler del local de ser el caso. 1.8. a) Para espectáculos temporales con más de 3,000 espectadores; deberá presentar copia del informe de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) previa al evento y/o espectáculo Público, otorgada por la Municipalidad Provincial de Tacna. 1.9. Compromiso de otorgar facilidades a los fiscalizadores y cumplimiento del horario autorizado. 1.10. Exhibir el recibo de pago por derechos de trámites por el monto de S/. 116.20 soles.

Que, con Documento Reg. TD 6390 CUD N°20597, de fecha 02 de junio del 2023, emitido por la persona de GIRALDO SANTIAGO MONTOYA VILCA identificado con DNI N°00464129; en su condición de promotor, solicita autorización para realizar de Espectáculo y/o Evento Público No Deportivo para el evento denominado SERENATA AL PERU, a realizarse los días 27 de julio del 2023, desde las 17:00 pm. horas hasta las 03:00 a.m. del día 28 de Julio del 2023, en las instalaciones del "Local de eventos Montoya", ubicado en la Av. Productores N°812 - Distrito de Pocolay, Provincia y Región de Tacna.

Que, mediante Informe N°366-SGFCM-GDUI-MDP-T, de fecha 10 de julio del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, informa que, revisada la solicitud, se observa que no adjunta algunos requisitos establecidos en TUPA de la Municipalidad Distrital de Pocolay, por lo que se recomienda al administrado subsanar con la finalidad de otorgar de la autorización peticionada.

Que, con CARTA N°031-2023-DALS-GDUI-MDP-T, de fecha 14 de julio del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; se comunica al solicitante que según lo establecido en el ítem N°110, del TUPA de la Municipalidad Distrital de Pocolay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°006-2022-MDP-T, de fecha 20 de mayo del 2022, deberá emitir lo requerido por la normativa, a fin de proseguir con el trámite correspondiente.

Que, mediante CARTA N°002-2023-GSMV de fecha 18 de julio de 2023, emitido por la persona de GIRALDO SANTIAGO MONTOYA VILCA, remite la documentación faltante para ser anexado al expediente con registro N°7915, con CUD N°25549, de fecha 07 de julio del 2023, a efectos de que se emita la respectiva autorización para realización de espectáculo público no deportivo denominado SERENATA AL PERÚ, a realizarse los días 27 de Julio





Municipalidad Distrital
de POCOLLAY

RESOLUCION DE GERENCIA DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N° 84 -2023-GDUI-MDP/T



del 2023, desde las horas 17:00 p.m. hasta las 03:00 a.m. del día 28 de julio del presente año, en las instalaciones del "Local de eventos Montoya", ubicado en la Av. Productores N°812 - Distrito de Pocolay, Provincia y Región de Tacna.

Que, mediante Informe N°390-2023-SGFCM-GDUI-MDP-T, de fecha 19 de julio del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, informa que, revisada la carta de subsanación, se observa que adjunta los requisitos establecidos en TUPA de la Municipalidad Distrital de Pocolay, por lo que se concluye que es PROCEDENTE y se RECOMIENDA otorgar de la autorización peticionada.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, y los actuados administrativos de conformidad al ordenamiento vigente resulta procedente autorizar a la persona de GIRALDO SANTIAGO MONTOYA VILCA identificado con DNI N°00464129, en su condición de promotor para la realización de espectáculo público no deportivo denominado SERENATA AL PERU, a realizarse los días 27 de Julio del 2023, desde las horas 17:00 pm. hasta las 03:00 a.m. del día 28 de Julio del presente año, en las instalaciones del "Local de eventos Montoya", ubicado en la Av. Productores N°812 - Distrito de Pocolay, Provincia y Región de Tacna.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, Texto único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Municipalidad Distrital de Pocolay aprobado mediante Ordenanza Municipal N°006-2022-MDP-T, contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR temporalmente a la persona de GIRALDO SANTIAGO MONTOYA VILCA identificado con DNI N°00464129, en su condición de promotor para la realización de espectáculo público no deportivo denominado SERENATA AL PERU, a realizarse los días 27 de Julio del 2023, desde las 17:00 p.m. horas hasta las 03:00 a.m. del día 28 de Julio del presente año, en las instalaciones del "Local de eventos Montoya", ubicado en la Av. Productores N°812 - Distrito de Pocolay, Provincia y Región de Tacna, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, con la presente resolución a los interesados, a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para la publicación de la presente Resolución en el portal web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe, y en el portal del Estado Peruano: www.gob.pe/munipocolay.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

C.c.
GDUI
SGFCM
Interesado

27421

